



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 6 de julio de 2022, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca la fase de promoción interna del concurso-oposición interno para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a los Grupos I, II, III y IV-A de la plantilla de personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Salamanca, que han resultado vacantes tras la finalización de la primera fase de traslados, convocado por Resolución de 31 de enero de 2022.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de fecha 6 de julio de 2022, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 134, de 13 de julio de 2022, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 35977,

Donde dice:

Los aspirantes interesados deberán presentar una solicitud para cada plaza a la que se opte, excepto aquellas que tengan el mismo temario y tribunal. Se considerarán como una sola plaza (por tener el mismo temario y tribunal) los siguientes puestos:

- LL3251 y LL3257: Titulado Superior Inglés.
- LL3193 y LL3197: Titulado Superior Educación Física y Deportes
- LL3051 y LL3063: Diplomado Universitario Orientación Psicopedagógica
- LL0583 y LL3283: Técnico Especialista Operador Servicio de Innovación y Producción Digital.
- LL6351 y LL6359: Oficial de Laboratorio, Dpto. Fisiología y Farmacología.

Debe decir:

Los aspirantes interesados deberán presentar una solicitud para cada plaza a la que se opte, excepto aquellas que tengan el mismo temario y tribunal. Se considerarán como una sola plaza (por tener el mismo temario y tribunal) los siguientes puestos:

- LL3251 y LL3257: Titulado Superior Inglés.
- LL3193 y LL3197: Titulado Superior Educación Física y Deportes
- LL3051 y LL3063: Diplomado Universitario Orientación Psicopedagógica

- LL4183 y LL5049: Técnico Especialista Coordinador de Conserjería.
- LL6351 y LL6359: Oficial de Laboratorio, Dpto. Fisiología y Farmacología.

En la página 35993 ,35994 y 35995

Donde dice:

GRUPO I y GRUPO II

-TITULADOS SUPERIORES - Y - DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS-

FASE DE OPOSICIÓN

Constituye el 60% de la puntuación total del Concurso-oposición.

Ejercicio: Desarrollo escrito de dos temas del temario específico que, para cada grupo, categoría y especialidad, figura en el Anexo IV, elegidos por el aspirante de entre los tres extraídos por el Tribunal mediante sorteo celebrado por «insaculación» en presencia de los opositores presentados a la prueba durante un tiempo mínimo de dos horas y máximo de tres horas.

Se calificará de 0 a 60 puntos.

Para aprobar este primer ejercicio es necesario obtener la calificación mínima de treinta puntos.

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del mínimo necesario para superar este primer ejercicio, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

FASE DE CONCURSO

El Tribunal valorará el currículum vitae y trayectoria profesional de los aspirantes en relación con su adecuación e idoneidad para la plaza convocada. Se valorarán los méritos conforme al siguiente baremo:

1. Titulaciones académicas, hasta un máximo de 7 puntos.

Titulación oficial superior a la requerida para el acceso al puesto de trabajo en las pruebas selectivas. Se valorará exclusivamente la titulación más alta.

- Máster oficial, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 5 puntos.
- Licenciado, Ingeniero Superior o equivalente, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 4 puntos.
- Diplomado, Arquitecto técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 3 puntos.
- Bachiller, Técnico Superior o equivalente, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 2 puntos.

Quien posea una segunda titulación de las incluidas en el listado anterior, o un título de Doctor, se le añadirá 2 puntos en este apartado.

2. Méritos profesionales, hasta un máximo de 26 puntos.

- Haber desempeñado la misma o superior categoría profesional y misma área y especialidad del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en la Universidad de Salamanca, 0,18 puntos por mes o fracción.
- Haber desempeñado en un grupo inferior y misma área y especialidad del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en la Universidad de Salamanca, 0,12 puntos por mes o fracción.
- Haber desempeñado un puesto de trabajo en la Universidad de Salamanca, 0,06 por mes o fracción.
- Haber desempeñado la misma o superior categoría profesional y misma área y especialidad del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en otra Administración Pública, 0,04 puntos por mes o fracción.

3. Formación, hasta un máximo de 7 puntos.

Cursos de formación: 0,010 puntos /hora.

- Se valorarán los cursos formativos recibidos o impartidos, no siendo susceptibles de valoración las horas impartidas en sucesivas ediciones de un mismo curso.

GRUPO III y GRUPO IV-A

-TÉCNICOS ESPECIALISTAS - y - OFICIALES DE OFICIOS-

FASE DE OPOSICIÓN

Constituye el 60% de la puntuación total del Concurso-oposición.

Ejercicio: Consistirá en resolver por escrito durante el tiempo que determine el Tribunal, un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas (siendo sólo una de ellas la correcta) que versarán sobre el contenido del temario específico que, para cada grupo, categoría y especialidad, figuran en el Anexo IV.

Los cuestionarios incluirán 5 preguntas adicionales de reserva a fin de convalidar sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas que pudieran ser objeto de anulación.

El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de mínimo 60 minutos y máximo 90 minutos.

Las preguntas contestadas incorrectamente serán objeto de penalización (1/6 penalización respuesta incorrecta).

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del mínimo necesario para superar cada ejercicio, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

FASE DE CONCURSO

El Tribunal valorará el currículum vitae y trayectoria profesional de los aspirantes en relación con su adecuación e idoneidad para la plaza convocada. Se valorarán los méritos conforme al siguiente baremo:

1. Titulaciones académicas, hasta un máximo de 7 puntos.

Titulación oficial superior a la requerida para el acceso al puesto de trabajo en las pruebas selectivas. Se valorará exclusivamente la titulación más alta.

- Máster oficial, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 5 puntos.
- Licenciado, Ingeniero Superior o equivalente, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 4 puntos.
- Diplomado, Arquitecto técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 3 puntos.
- Bachiller, Técnico Superior o equivalente, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 2 puntos.

Quien posea una segunda titulación de las incluidas en el listado anterior, o un título de Doctor, se le añadirá 2 puntos en este apartado.

2. Méritos profesionales, hasta un máximo de 26 puntos.

- Haber desempeñado la misma o superior categoría profesional y misma área y especialidad del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en la Universidad de Salamanca, 0,18 puntos por mes o fracción.
- Haber desempeñado en un grupo inferior y misma área y especialidad del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en la Universidad de Salamanca, 0,12 puntos por mes o fracción.
- Haber desempeñado un puesto de trabajo en la Universidad de Salamanca, 0,06 por mes o fracción.
- Haber desempeñado la misma o superior categoría profesional y misma área y especialidad del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en otra Administración Pública, 0,04 puntos por mes o fracción.

3. Formación, hasta un máximo de 7 puntos.

Cursos de formación: 0,010 puntos/hora.

Se valorarán los cursos formativos recibidos o impartidos, no siendo susceptibles de valoración las horas impartidas en sucesivas ediciones de un mismo curso.

Debe decir:

GRUPO I y GRUPO II

-TITULADOS SUPERIORES - Y - DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS-

FASE DE OPOSICIÓN

Constituye el 60% de la puntuación total del Concurso-oposición.

Ejercicio: Desarrollo escrito de un tema del temario específico que, para cada grupo, categoría y especialidad, figura en el Anexo IV, elegidos por el aspirante de entre los dos extraídos por el Tribunal mediante sorteo celebrado por “insaculación” en presencia de los opositores presentados a la prueba durante un tiempo mínimo de una hora y máximo de dos horas.

Se calificará de 0 a 60 puntos.

Para aprobar este primer ejercicio es necesario obtener la calificación mínima de treinta puntos.

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del mínimo necesario para superar este primer ejercicio, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

FASE DE CONCURSO

El Tribunal valorará el currículum vitae y trayectoria profesional de los aspirantes en relación con su adecuación e idoneidad para la plaza convocada. Se valorarán los méritos conforme al siguiente baremo:

4. Titulaciones académicas, hasta un máximo de 7 puntos.

Titulación oficial superior a la requerida para el acceso al puesto de trabajo en las pruebas selectivas. Se valorará exclusivamente la titulación más alta.

- Máster oficial, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 5 puntos.
- Licenciado, Ingeniero Superior o equivalente, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 4 puntos.
- Diplomado, Arquitecto técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 3 puntos.
- Bachiller, Técnico Superior o equivalente, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 2 puntos.

Quien posea una segunda titulación de las incluidas en el listado anterior, o un título de Doctor, se le añadirá 2 puntos en este apartado.

5. Méritos profesionales, hasta un máximo de 26 puntos.

- Haber desempeñado la misma o superior categoría profesional y misma área y especialidad del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en la Universidad de Salamanca, 0,18 puntos por mes o fracción.
- Haber desempeñado en un grupo inferior y misma área y especialidad del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en la Universidad de Salamanca, 0,10 puntos por mes o fracción.
- Haber desempeñado un puesto de trabajo en la Universidad de Salamanca, 0,05 por mes o fracción.
- Haber desempeñado la misma o superior categoría profesional y misma área y especialidad del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en otra Administración Pública, 0,003 puntos por mes o fracción.

6. Formación, hasta un máximo de 7 puntos.

Cursos de formación: 0,010 puntos /hora.

–Se valorarán los cursos formativos recibidos o impartidos, no siendo susceptibles de valoración las horas impartidas en sucesivas ediciones de un mismo curso.

GRUPO III y GRUPO IV-A

-TÉCNICOS ESPECIALISTAS - y - OFICIALES DE OFICIOS-

FASE DE OPOSICIÓN

Constituye el 60% de la puntuación total del Concurso-oposición.

Ejercicio: Consistirá en resolver por escrito durante el tiempo que determine el Tribunal, un cuestionario de 40 preguntas con cuatro respuestas alternativas (siendo sólo una de ellas la correcta) que versarán sobre el contenido del temario específico que, para cada grupo, categoría y especialidad, figuran en el Anexo IV.

Los cuestionarios incluirán 5 preguntas adicionales de reserva a fin de convalidar sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas que pudieran ser objeto de anulación.

El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de mínimo 40 minutos y máximo 60 minutos.

Las preguntas contestadas incorrectamente serán objeto de penalización (1/6 penalización respuesta incorrecta).

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del mínimo necesario para superar cada ejercicio, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

FASE DE CONCURSO

El Tribunal valorará el currículum vitae y trayectoria profesional de los aspirantes en relación con su adecuación e idoneidad para la plaza convocada. Se valorarán los méritos conforme al siguiente baremo:

4. Titulaciones académicas, hasta un máximo de 7 puntos.

Titulación oficial superior a la requerida para el acceso al puesto de trabajo en las pruebas selectivas. Se valorará exclusivamente la titulación más alta.

- Máster oficial, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 5 puntos.
- Licenciado, Ingeniero Superior o equivalente, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 4 puntos.
- Diplomado, Arquitecto técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 3 puntos.
- Bachiller, Técnico Superior o equivalente, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 2 puntos.

Quien posea una segunda titulación de las incluidas en el listado anterior, o un título de Doctor, se le añadirá 2 puntos en este apartado.

5. Méritos profesionales, hasta un máximo de 26 puntos.

- Haber desempeñado la misma o superior categoría profesional y misma área y especialidad del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en la Universidad de Salamanca, 0,18 puntos por mes o fracción.
- Haber desempeñado en un grupo inferior y misma área y especialidad del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en la Universidad de Salamanca, 0,10 puntos por mes o fracción.
- Haber desempeñado un puesto de trabajo en la Universidad de Salamanca, 0,05 por mes o fracción.
- Haber desempeñado la misma o superior categoría profesional y misma área y especialidad del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en otra Administración Pública, 0,003 puntos por mes o fracción.

6. Formación, hasta un máximo de 7 puntos.

Cursos de formación: 0,010 puntos /hora.

Se valorarán los cursos formativos recibidos o impartidos, no siendo susceptibles de valoración las horas impartidas en sucesivas ediciones de un mismo curso.

En la página 35997

Donde dice:

TITULADO SUPERIOR EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES LL3197 Y LL3193
Tribunal Titular
Presidente/a: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ
Secretario/a: MARÍA ÁNGELES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Vocal: VICENTE RODRÍGUEZ PÉREZ
Vocal: ROSA MARÍA COLORADO LUENGO
Vocal: HONORATO HERNÁNDEZ BLANCO
Vocal: PABLO JAIME FERNÁNDEZ

Debe decir:

TITULADO SUPERIOR EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES LL3197 Y LL3193
Tribunal Titular
Presidente/a: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ
Secretario/a: MARÍA ÁNGELES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Vocal: VICENTE RODRÍGUEZ PÉREZ
Vocal: ROSA MARÍA COLORADO LUENGO
Vocal: HONORATO HERNÁNDEZ BLANCO
Vocal: DOROTEO MARTÍN JIMÉNEZ

Donde dice:

TITULADO SUPERIOR COMUNICACIÓN LL3319
Tribunal Titular
Presidente/a: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ
Secretario/a: MARÍA ÁNGELES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Vocal: JOSÉ FRANCISCO MERINO DOMÍNGUEZ
Vocal: FRANCISCO GODIFREDO LARRAÑAGA
Vocal: PEDRO LUIS MARTÍN MONTERO
Vocal: ANA MARÍA HERNÁNDEZ MARTÍN

Debe decir:

TITULADO SUPERIOR COMUNICACIÓN LL3319
Tribunal Titular
Presidente/a: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ
Secretario/a: MARÍA ÁNGELES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Vocal: JOSÉ FRANCISCO MERINO DOMÍNGUEZ
Vocal: GUSTAVO SEBASTIÁN LANNELONGUE NIETO
Vocal: PEDRO LUIS MARTÍN MONTERO
Vocal: ANA MARÍA HERNÁNDEZ MARTÍN

Donde dice:

D.U. PRODUCCIÓN Y REAL. DIGITAL C. DOCENCIA LL5509
Tribunal Titular
Presidente/a: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ
Secretario/a: SEBASTIÁN GUTIÉRREZ SANTOS
Vocal: GUSTAVO SEBASTIÁN LANNELONGUE NIETO
Vocal: JUAN RAMÓN MANZANARES SERRANO
Vocal: MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ FIDALGO
Vocal: FRANCISCO JAVIER HERRERO GUTIÉRREZ

Debe decir:

D.U. PRODUCCIÓN Y REAL. DIGITAL C. DOCENCIA LL5509
Tribunal Titular
Presidente/a: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ
Secretario/a: SEBASTIÁN GUTIÉRREZ SANTOS
Vocal: PURIFICACIÓN MORGADO PANADERO
Vocal: JUAN RAMÓN MANZANARES SERRANO
Vocal: MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ FIDALGO
Vocal: FRANCISCO JAVIER HERRERO GUTIÉRREZ

En la página 35998

Donde dice:

D.U. SERVICIO DE ASUNTOS SOCIALES LL7007
Tribunal Suplente
Presidente/a: ANA MARÍA MARTÍN SUÁREZ
Secretario/a: CARLOS BOLUDA LÓPEZ
Vocal: JOSÉ LORENZO GARCÍA SÁNCHEZ
Vocal: PURIFICACIÓN MORGADO PANADERO
Vocal: EMILIO ROMERO BEATO
Vocal: DAVID GARCÍA LÓPEZ

Debe decir:

D.U. SERVICIO DE ASUNTOS SOCIALES LL7007
Tribunal Suplente
Presidente/a: ANA MARÍA MARTÍN SUÁREZ
Secretario/a: CARLOS BOLUDA LÓPEZ
Vocal: FERMÍN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Vocal: PURIFICACIÓN MORGADO PANADERO
Vocal: EMILIO ROMERO BEATO
Vocal: DAVID GARCÍA LÓPEZ

Donde dice:

T.E. AULAS DE INFORMÁTICA LL5023
Tribunal Titular
Presidente/a: GONZALO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Secretario/a: CARLOS BOLUDA LÓPEZ
Vocal: MARÍA TERESA CALVO MOYA
Vocal: MARÍA ÁNGELES ALONSO PIERNA
Vocal: MARÍA TERESA MARTÍN MONTERO
Vocal: ANDRÉS SÁNCHEZ PALLÍN

Debe decir:

T.E. AULAS DE INFORMÁTICA LL5023
Tribunal Titular
Presidente/a: GONZALO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Secretario/a: CARLOS BOLUDA LÓPEZ
Vocal: MANUEL MARTÍN MOHEDANO
Vocal: MARÍA ÁNGELES ALONSO PIERNA
Vocal: MARÍA TERESA MARTÍN MONTERO
Vocal: ANDRÉS SÁNCHEZ PALLÍN

En la página 35999

Donde dice:

T.E. LABORATORIO DPTO. BIOLOGÍA ANIMAL, PARASITOLOGÍA, EDAFOLOGÍA Y QCA. AGRÍCOLA LL6051
Tribunal Titular
Presidente/a: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ
Secretario/a: SEBASTIÁN GUTIÉRREZ SANTOS
Vocal: PEDRO FERNÁNDEZ SOTO
Vocal: VALENTÍN PÉREZ MELLADO
Vocal: JULIO LÓPEZ ABAN
Vocal: MARTA ORTIZ ARANDA

Debe decir:

T.E. LABORATORIO DPTO. BIOLOGÍA ANIMAL, PARASITOLOGÍA, EDAFOLOGÍA Y QCA. AGRÍCOLA LL6051
Tribunal Titular
Presidente/a: RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ
Secretario/a: SEBASTIÁN GUTIÉRREZ SANTOS
Vocal: PEDRO FERNÁNDEZ SOTO
Vocal: VALENTÍN PÉREZ MELLADO
Vocal: JULIO LÓPEZ ABAN
Vocal: ANA ISABEL NEGRO DOMÍNGUEZ

Donde dice:

T.E. OPERADOR SERVICIOS INFORMÁTICOS LL0625
Tribunal Titular
Presidente/a: GONZALO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Secretario/a: CARLOS BOLUDA LÓPEZ
Vocal: MARÍA REYES HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Vocal: FRANCISCO JAVIER CEMPELLÍN MARTÍN
Vocal: JOSÉ ANTONIO INGELMO RODRÍGUEZ
Vocal: AMANDA COLLADO BLANCO

Debe decir:

T.E. OPERADOR SERVICIOS INFORMÁTICOS LL0625
Tribunal Titular
Presidente/a: GONZALO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Secretario/a: CARLOS BOLUDA LÓPEZ
Vocal: MARÍA REYES HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Vocal: FRANCISCO JAVIER CEMPELLÍN MARTÍN
Vocal: JESÚS RIVAS CARBALLO
Vocal: AMANDA COLLADO BLANCO

En la página 36000

Donde dice:

T.E. PROD. Y GESTIÓN PUBLICACIONES DIGITALES E IMPRESAS LL3073
Tribunal Suplente
Presidente/a: JOSÉ MIGUEL MATEOS ROCO
Secretario/a: SEBASTIÁN GUTIÉRREZ SANTOS
Vocal: JOSÉ LUIS DE LAS HERAS SANTOS
Vocal: JULIÁN SÁNCHEZ GUARIDO
Vocal: FERNANDO BENITO MARTÍN
Vocal: MIGUEL ANTONIO SÁNCHEZ SACRISTÁN

Debe decir:

T.E. PROD. Y GESTIÓN PUBLICACIONES DIGITALES E IMPRESAS LL3073
Tribunal Suplente
Presidente/a: JOSÉ MIGUEL MATEOS ROCO
Secretario/a: SEBASTIÁN GUTIÉRREZ SANTOS
Vocal: JOSÉ LUIS DE LAS HERAS SANTOS
Vocal: VICENTE J. FORCADELL DURÁN
Vocal: FERNANDO BENITO MARTÍN
Vocal: MIGUEL ANTONIO SÁNCHEZ SACRISTÁN



En la página 36027,

Donde dice:

Temario: TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR CONSERJERÍA (LL4183)

Debe decir:

Temario: TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR CONSERJERÍA (LL4183 y LL5049)